

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 11-12-2023. A despacho el presente proceso, la parte demandante solicita terminación y orden de cancelación de la aprehensión del vehículo.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 3490
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A
DEMANDADA: PATRICIA ALZATE
CRISTIAN CAMILO ESCUDERO ALZATE
RADICADO: 170014003002-2023-00656-00

La parte demandante solicita la terminación del proceso, por motivo de NORMALIZACIÓN DE LAS CUOTAS EN MORA y la CANCELACIÓN DE LA APREHENSIÓN DEL VEHÍCULO.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la TERMINACION del proceso APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO incoado por el representante legal del BANCO FINANDINA S.A contra PATRICIA ALZATE Y CRISTIAN CAMILO ESCUDERO ALZATE, por cuanto han NORMALIZADO LAS CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO: Como han inmovilizado el vehículo con placas HHS 775, de propiedad del demandado CRISTIAN CAMILO ESCUDERO ALZATE, dejándolo a Disposición de este Despacho, en el parqueadero ubicado en la VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO KM 10 SECTOR EL BOSQUE LOTE 1 SUR DOSQUEBRADAS RISARALDA, se ordena su entrega a la parte demandada antes citada.

TERCERO: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión, del vehículo con placas HHS 775, para lo cual se dejará sin efecto el despacho comisorio No

064 de fecha 8 de Noviembre de 2023 dirigido al Inspector de Tránsito, requiriendo a la parte demandante para que haga devolución del despacho comisorio en mención.

TERCERO: Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario